



Junta de Desarrollo Industrial

47° período de sesiones

Viena, 1 a 3 de julio de 2019

Tema 15 del programa provisional

Cuestiones de personal

Cuestiones de personal

Informe del Director General

En consonancia con las cláusulas 13.3 y 13.4 del Estatuto del Personal, en el presente documento se ofrece información sobre cuestiones relacionadas con el personal de la Secretaría, novedades relativas al régimen común y enmiendas introducidas en el Estatuto y Reglamento del Personal. El presente informe complementa la información suministrada en el *Informe Anual de la ONUDI 2018* (IDB.47/2, capítulo 8 y apéndices i), j) y k)). A fin de reducir gastos, los anexos del presente informe figuran en un documento de sesión (IDB.47/CRP.6) que se publica al mismo tiempo que el presente documento.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Novedades relacionadas con el personal	1–7	2
II. Novedades en el régimen común que afectan al Estatuto y Reglamento del Personal de la ONUDI.	8–11	3
III. Cuestiones relativas al Reglamento del Personal.	12–18	4
IV. Representación de los órganos rectores de la ONUDI en el Comité de Pensiones del Personal de la Organización	19	5
V. Medidas que se solicitan a la Junta	20	5

Anexos

- I. Apéndice I del Estatuto del Personal - Escala de sueldos de los funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores con efecto a partir del 1 de enero de 2019
- II. Apéndice II del Estatuto del Personal - Contribuciones del personal con efecto a partir del 1 de enero de 2019
- III. Apéndice C del Reglamento del Personal - Escala de la remuneración pensionable de los funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores con efecto a partir del 1 de enero de 2019
- VI. Apéndice C del Reglamento del Personal - Escala de la remuneración pensionable de los funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores con efecto a partir del 1 de febrero de 2019

Por razones de economía, solo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



I. Novedades relacionadas con el personal

Contratación

1. Desde el 1 de octubre de 2018 (IDB.46/19), se han anunciado 42 puestos (3 internos y 39 externos), incluidos 16 puestos de máxima prioridad en el Cuadro de Servicios Generales, aprobados por el Director General en enero de 2019 para su contratación externa con arreglo a la serie 100 del Reglamento del Personal. De conformidad con la decisión adoptada por el Director General el 30 de agosto de 2018, de los 10 puestos del Cuadro Orgánico aprobados para su contratación externa con arreglo a la serie 100 del Reglamento del Personal, 3 ya han sido cubiertos y 3 se encuentran en la etapa final del proceso de contratación.

2. Desde el 1 de octubre de 2018, el Director General ha aprobado 10 nombramientos para puestos de categoría superior y reasignaciones. Durante el mismo período, se incorporaron a la ONUDI 4 nuevos expertos colaboradores patrocinados por institutos de tres países (China, 2; España, 1; y los Emiratos Árabes Unidos, 1). Desde entonces, se han firmado 3 nuevos acuerdos de expertos colaboradores con institutos de China, España y los Emiratos Árabes Unidos. Además, se han suscrito cartas de acuerdo relativas al programa de pasantías de la ONUDI con una universidad y un instituto patrocinador.

Plan de Acción de la ONUDI sobre Paridad de Género, 2018-2023

3. Los esfuerzos constantes por mejorar el equilibrio de género en el personal de la ONUDI han permitido alcanzar la paridad de género en la categoría P-2 y lograr un aumento de la proporción de mujeres en las categorías P-3 a D-1. El aumento medio de la proporción de mujeres en el Cuadro Orgánico, incluidos los nombramientos con arreglo a la serie 200 del Reglamento del Personal, representó más de un 2 %. En las categorías P-5 y D-1, el aumento de la proporción de mujeres fue casi del 4 %.

4. Con el propósito de aprovechar y acelerar los progresos en materia de paridad de género en el personal, la aplicación del Plan de Acción de la ONUDI sobre Paridad de Género ha incluido la actualización del Marco de Gestión de los Recursos Humanos a fin de incorporar las siguientes medidas propuestas relacionadas con la contratación: velar por que en la entrevista de selección por competencias realizada a los candidatos a puestos con responsabilidades de supervisión se les formule sistemáticamente una pregunta relativa a cuestiones de género; revisar los modelos de las descripciones de los puestos y de los anuncios de vacantes para evitar el lenguaje tendencioso o sexista; facilitar la participación de la ONUDI en la capacitación sobre el liderazgo, las mujeres y las Naciones Unidas impartida por la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas; y coorganizar la presentación en el Centro Internacional de Viena de las directrices para crear un entorno propicio para el sistema de las Naciones Unidas.

Lucha contra el acoso sexual en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

5. En 2018, el Departamento de Gestión de Recursos Humanos (CMO/HRM) de la ONUDI organizó una serie de talleres sobre el acoso, que estuvieron a cargo de facilitadores externos y sumaron un total de tres semanas de capacitación, dirigidos al personal de la sede con el fin de lograr una mayor sensibilización respecto de lo que constituye acoso y la manera de abordarlo, tanto si se es víctima como si se es testigo. El taller incluyó presentaciones a cargo del Departamento de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna (ODG/EIO) sobre el proceso de investigación interno y las vías de actuación de que dispone el personal de la ONUDI con arreglo a la política de lucha contra el acoso de la Organización. En 2019 se impartieron nuevamente talleres con seminarios web para el personal de la ONUDI sobre el terreno.

6. En 2018, la ONUDI se adhirió a la iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas, a la que se hace referencia en su informe [A/71/818](#), titulado “Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales: un nuevo enfoque”, de fecha 28 de febrero de 2017, con objeto de establecer un sistema en el que los directivos de todos los niveles del sistema de las Naciones Unidas certifiquen cada año en una carta de la dirección que se ha informado plena y exactamente de todas las denuncias creíbles de explotación y abusos sexuales de las áreas de su competencia. Así pues, de conformidad con lo previsto en el Boletín del Secretario General de las Naciones Unidas sobre “Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales” ([ST/SGB/2003/13](#)), se envió una carta firmada por el Director General a todos los Representantes Permanentes ante la ONUDI relativa a la comunicación de denuncias de explotación y abusos sexuales.

Otras novedades

7. Con arreglo a lo previsto en el Marco de Gestión de los Recursos Humanos, la ONUDI aplicó el programa de premios por mérito de 2018, concediéndose premios al mérito a 8 equipos y a 45 personas a título individual, entre ellos 3 premios a la conducta ejemplar, en reconocimiento a la ejemplaridad de su comportamiento, los logros, los resultados en el trabajo y las contribuciones realizadas al mandato, los objetivos y las prioridades de gestión de la ONUDI en 2017 y 2018.

II. Novedades en el régimen común que afectan al Estatuto y Reglamento del Personal de la ONUDI

Condiciones de servicio de los funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores

Escala de sueldos de los funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores (apéndice I del Estatuto del Personal)

8. El concepto de la escala de sueldos básicos fue introducido por la Asamblea General en su resolución [44/198](#), de 21 de diciembre de 1989. La escala se fija tomando como referencia la escala de sueldos de la administración pública federal de los Estados Unidos de América en Washington, D.C. Se efectúan ajustes periódicos sobre la base de una comparación entre los sueldos básicos netos de los funcionarios de las Naciones Unidas y los sueldos correspondientes de sus homólogos de la administración pública federal de los Estados Unidos, sin incluir la remuneración basada en la localidad. Los ajustes se efectúan mediante el método habitual de incorporar puntos del ajuste por lugar de destino al sueldo básico, es decir, aumentando el sueldo básico y reduciendo proporcionalmente el ajuste por lugar de destino.

9. En su resolución [73/273](#), de 22 de diciembre de 2018, la Asamblea General aprobó, con efecto a partir del 1 de enero de 2019, la nueva escala de sueldos de los funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores y la escala común de contribuciones del personal revisada a los fines de la remuneración pensionable de todas las categorías de personal. La escala de sueldos unificada de los funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores refleja un aumento del 1,83 % (anexo I).

10. La escala de sueldos revisada se aplicó según el criterio “sin pérdida ni ganancia”, comprendida la reducción correspondiente de los multiplicadores del ajuste por lugar de destino de todos los lugares de destino. El costo de aplicar la resolución de la Asamblea General es insignificante y está contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes del programa y presupuestos de la ONUDI, 2018-2019 (IDB.45/5).

Grupo de Trabajo sobre el Seguro Médico Común para Todo el Sistema

11. En su resolución [68/244](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que realizara una encuesta de los planes de seguro de salud vigentes del personal en servicio

activo y de los funcionarios jubilados del sistema de las Naciones Unidas, y estudiara todas las opciones que permitieran aumentar la eficiencia y moderar los gastos. Un grupo de trabajo de los organismos del sistema de las Naciones Unidas analizó 23 planes de seguro médico de todo el sistema, con una cobertura de 401.166 personas, tanto funcionarios en servicio activo como jubilados. El Grupo de Trabajo elaboró un conjunto de recomendaciones complementarias que podrán aplicarse en un futuro próximo y con las que se pretende generar un ahorro y beneficios operacionales en todo el sistema de las Naciones Unidas. El informe del Secretario General basado en las conclusiones del Grupo de Trabajo (A/73/662) fue aprobado por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y examinado por el Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino, y ha sido transmitido a la Asamblea General para su examen.

III. Cuestiones relativas al Reglamento del Personal

Escala de la remuneración pensionable de los funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores (apéndice C del Reglamento del Personal)

12. De conformidad con el artículo 51 b) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la escala de la remuneración pensionable se debería ajustar en la misma fecha en que se ajusten los montos de la remuneración neta (el sueldo básico más el ajuste por lugar de destino) de los funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores de Nueva York.

13. Con efecto a partir del 1 de enero de 2019 y el 1 de febrero de 2019, el multiplicador del ajuste por lugar de destino para Nueva York pasó de 66,9 a 63,9 y de 63,9 a 67,5, respectivamente. En consecuencia, la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) promulgó las escalas revisadas de la remuneración pensionable, con efecto a partir del 1 de enero de 2019 y del 1 de febrero de 2019, que figuran en los anexos III y IV del presente documento. En el programa y presupuestos de la ONUDI, 2018-2019 (IDB.45/5), se incluyó cobertura financiera suficiente.

Otras políticas, normas e instrucciones administrativas relativas a la gestión de los recursos humanos

14. La definición de personal local de apoyo en el marco de contratación y gestión del personal en el régimen de los acuerdos de prestación de servicios a título personal ha sido actualizada a fin de permitir la contratación de toda persona que resida legalmente en el país del lugar de destino.

15. Se han promulgado las directrices sobre los medios sociales de la ONUDI con el objetivo de reglamentar la creación de cuentas de los medios sociales de la ONUDI y su uso por el personal de la Organización.

16. Las primas y los procedimientos relacionados con las solicitudes de reembolso de gastos médicos con arreglo a los planes generales de seguro médico de la ONUDI han sido actualizados sobre la base del desempeño de esos planes en 2017.

17. Se han actualizado los procedimientos relativos a la notificación y aprobación de los cambios de nacionalidad y residencia permanente oficiales de los miembros del personal.

18. Se han actualizado los procedimientos para el nombramiento de oficiales encargados de las oficinas sobre el terreno de la ONUDI.

IV. Representación de los órganos rectores de la ONUDI en el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI

19. En su decisión GC.1/Dec.37, la Conferencia General aceptó los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y estableció el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI. De conformidad con su decisión GC.17/Dec.19, la Conferencia eligió a dos miembros y dos miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI para el bienio 2018-2019 y autorizó a la Junta a elegir candidatos para ocupar cualquiera de los puestos del Comité que pudiera quedar vacante antes del 18° período de sesiones de la Conferencia General. La Junta tal vez desee recomendar a la Conferencia en su 18° período de sesiones candidatos a miembros del Comité para 2020-2021.

V. Medidas que se solicitan a la Junta

20. La Junta tal vez desee considerar la posibilidad de aprobar el siguiente proyecto de decisión:

“La Junta de Desarrollo Industrial

a) Toma nota de la información que figura en el documento IDB.47/24;

b) Recomienda a la Conferencia General en su 18° período de sesiones los siguientes candidatos con miras a la elección de dos miembros y dos miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI para el bienio 2020-2021:

Miembros: (país)

..... (país)

Miembros: (país)

..... (país);

c) Recomienda también a la Conferencia General en su 18° período de sesiones que la autorice a elegir candidatos para ocupar cualquiera de los cargos indicados anteriormente que pueda quedar vacante antes del 19° período de sesiones de la Conferencia General.”